



Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán

Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A.
PBX: 2511-0100 • 2511-0121

ORDEN DE COMPRA Nº 48459

Fecha: Abril 29, 2020
Proveedor: Blanca Elizabeth Molina Flores.
Condiciones de Pago: credito
Vía: DL #624

54107
1
5/5

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1000	Galones sanitizante	\$ 2.00	\$ 2.000.00
<p>Los cuales serán colocados en Arcos de saneación en los diferentes lugares de desinfección del Municipio.</p>			
		ACTA #	23
		DEL	30 ABR. 2020
		ACUERDO #	04
SON:	<u>dos mil</u>		\$ 2.000.00



AUTORIZADO

ENTREGADO

RECIBIO

Distribuidora AF



Blanca Elizabeth Molina Flores
GIRO: Venta al por menor de otros productos N.C.P.
Venta al por mayor de alimentos

Residencial Pompeya, Pasaje "E", Edif. "C", Apto. 10-B, Barrio Santa Anita, San Salvador.
Tel.: 2564-4982 E-Mail: af.distribuidora77@gmail.com
E-Mail: angy.flor@yahoo.com

FACTURA

20SD000F

Nº 0008

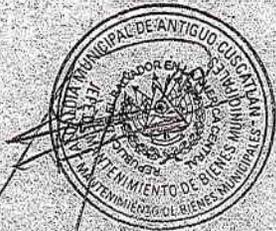
REGISTRO No. 254178-8

NIT: 0614-200995-161-0

Cliente: ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN Fecha: 07/05/2020
NIT: _____
Dirección: _____ Condiciones de Pago: Credito
Venta a cuenta de: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1,000.00	Galon de Sanitizante	2.00			2,000.00

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN
- 7 MAYO 2020
HACI
Rolando Rey
18:35 pm



SON:	SUMAS	2,000.00
DOS MIL CON 00/100 DLRS.	(-) IVA RETENIDO	0.00
TODA SUMA QUE EXCEDA DE \$200.00 DEBERÁ LLENAR ESTOS REQUISITOS		SUB-TOTAL
RECIBIDO POR:	ENTREGADO POR:	VENTAS NO SUJETAS
Nombre: _____	Nombre: _____	VENTAS EXENTAS
D.U.I.: _____	D.U.I.: _____	VENTA TOTAL
Firma: _____	Firma: _____	2,000.00



La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo I que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: **Acta número Veinte.** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día diecisiete de abril del año Dos Mil Veinte, presidió la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Nueve: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Gobierno Central con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del Coronavirus que se ha convertido en una Pandemia Mundial, ha motivado el Presidente de la Republica junto con la Asamblea Legislativa, a declarar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 mediante el Decreto Legislativo 593 y sus reformas posteriores.

II-Los Gobiernos Municipales deben de garantizar a la Población Salvadoreña la Seguridad alimentaria y sanitaria, lo que conlleva asegurar que la misma cuente con todos aquellos bienes que sean necesarios para atender la emergencia, para poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales y comunidades, a fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos para la emergencia y cubrir las necesidades de las comunidades.

III-Que a través del Decreto Legislativo N. 624, se autorizan a los Municipios el uso de la totalidad del 75%de los Fondos que le otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios –FODES–, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2020, para poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales y comunidades y pago de salarios, a fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos para la emergencia y cubrir las necesidades de las comunidades, generadas por el CORONAVIRUS (COVID-19), Este Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N. 624, Autorizar utilizar la totalidad del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios –FODES- correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2020, del cual se utilizara lo que sea necesario para atender la pandemia y poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales y comunidades y pago de salarios, a fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos para la emergencia y cubrir las necesidades de las comunidades, generadas por el CORONAVIRUS (COVID-19), en el Municipio de Antigua Cuscatlán. Certifíquese.

Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, los diecisiete días del mes de abril de Dos mil Veinte.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal



Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal



UACI ANTIGUO CUSCATLAN	
Firma:	<i>Licda. Karla A. Ruiz</i>
Fecha:	- 7 MAYO 2020
Hora:	<i>11:35 AM</i>